

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	VERBAL – PERTENENCIA
Demandante:	LUZ MARINA FONSECA
Demandado:	MÓNICA ALEXANDRA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ y OTRO
Radicado:	2022-00246

Atendiendo lo solicitado vía correo electrónico¹ por parte de quien presentó la demanda, con fundamento en lo previsto en el artículo 92 del C.G.P., el despacho **DISPONE**:

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la presente demanda.

SEGUNDO: ORDENAR la devolución de los anexos, sin necesidad de desglose.

TERCERO: Déjense las constancias de rigor y efectúese la compensación correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ²
Juez

¹ PDF 06SolicitudRetiro

² El Tribunal Superior de Bogotá D.C. – Sala de Gobierno me designó, en provisionalidad, como Juez 15 Civil del Circuito de Bogotá D.C. a través de la Resolución núm. 102 de 19 de septiembre de 2022, con acta de posesión núm. 257 de 26 de septiembre de 2022, ratificándome en el cargo con Resolución 779 del 20 de octubre de esta anualidad.